

como Director General de Trabajo y Seguridad Social de la Consejería de Trabajo y Bienestar Social, por pase a otro destino.

Sevilla, 2 de marzo de 1988

JOSE RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA
Y CAMOYAN
Presidente de la Junta de Andalucía

JOSE MARIA ROMERO CALERO
Consejero de Fomento y Trabajo

DECRETO 79/1988, de 2 de marzo, por el que se dispone el cese de don Manuel Angel Martín López, como Secretario General de Economía de la Consejería de Economía y Fomento.

En virtud de las atribuciones que me han sido conferidos por la Ley del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma en su artículo 26.13, o propuesta del Consejero de Fomento y Trabajo conforme prevé el artículo 39.3 de la misma disposición y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 2 de marzo de 1988

DISPONGO :

Artículo único. Vengo en cesar a D. Manuel Angel Martín López, como Secretario General de Economía de la Consejería de Economía y Fomento, por pase a otro destino.

Sevilla, 2 de marzo de 1988

JOSE RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA
Y CAMOYAN
Presidente de la Junta de Andalucía

JOSE MARIA ROMERO CALERO
Consejero de Fomento y Trabajo

DECRETO 81/1988, de 2 de marzo, por el que se nombra como Secretario General de Economía y Fomento de la Consejería de Fomento y Trabajo a don Manuel Angel Martín López.

En virtud de las atribuciones que me han sido conferidas por la Ley del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma en

su artículo 26.13, a propuesta del Consejero de Fomento y Trabajo conforme prevé el artículo 39.3 de la misma disposición y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 2 de marzo de 1988

DISPONGO :

Artículo único. Vengo en nombrar como Secretario General de Economía y Fomento de la Consejería de Fomento y Trabajo a D. Manuel Angel Martín López.

Sevilla, 2 de marzo de 1988

JOSE RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA
Y CAMOYAN
Presidente de la Junta de Andalucía

JOSE MARIA ROMERO CALERO
Consejero de Fomento y Trabajo

DECRETO 82/1988, de 2 de marzo, por el que se nombra como Secretario General de Relaciones Laborales y Empleo a don Faustino Díaz Fernández.

En virtud de las atribuciones que me han sido conferidas por la Ley del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma en su artículo 26.13, a propuesta del Consejero de Fomento y Trabajo conforme prevé el artículo 39.3 de la misma disposición y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 2 de marzo de 1988

DISPONGO :

Artículo único. Vengo en nombrar como Secretario General de Relaciones Laborales y Empleo de la Consejería de Fomento y Trabajo a D. Faustino Díaz Fernández.

Sevilla, 2 de marzo de 1988

JOSE RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA
Y CAMOYAN
Presidente de la Junta de Andalucía

JOSE MARIA ROMERO CALERO
Consejero de Fomento y Trabajo

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 23 de febrero de 1988, por la que se reconoce el derecho a integrarse en el cuerpo de profesores de Educación General Básica, a los profesares que en ésta se relacionan.

(lmo. Sr.:

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de la Consejería de Educación y Ciencia de 25 de agosto de 1987 (BOJA de 8 de septiembre), por la que se acordaba el cumplimiento de la Sentencia dictada por el Tribunal supremo, estimatoria del recurso de Apelación interpuesto por la Junta de Andalucía contra la Sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Sevilla, con revocación de la misma, y desestimando el recurso formulado por D. José Luis Calero Sánchez y otros contra la Orden de esta Consejería de 26 de marzo de 1986, por la que se convocaban oposiciones para ingreso en el Cuerpo de Profesores de E.G.B. (BOJA de 4 de abril), en el particular que eximio de la prueba de Conocimientos Específicos a quienes se encontraban en el supuesto contemplado en la Disposición Transitoria del R.D. de 14 de marzo de 1986 (BOE del 17), y vistas las propuestas que, con carácter cautelar, fueron remitidas por los Tribunales al amparo de lo previsto en el punto 5 de la Orden de 9 de septiembre de 1986 (BOJA del 12), así como las documentaciones aportadas por los interesados.

Esta Consejería de Educación y Ciencia ha resuelto:

Primero. Reconocer el derecho que asiste a los Opositores que a continuación figuran relacionados o integrarse en el Cuerpo de Profesores de Educación General Básica:

GRANADA

García Carrión, Belén (Filología Inglesa).
Rosillo Muñoz, Rosario (Filología Inglesa).
Cobo Martínez, Josefa (Ciencias Sociales)
Fernández Martínez, Francisco J. (Ciencias Sociales)
Hernández Contreras, M^o Luisa (Ciencias Sociales)
Márquez Palma, Inmaculada (Ciencias Sociales)

JAEN

García Quesada, María (Preescolar)

MALAGA

Arrabal Sánchez, Pablo (Matemáticas y C. Naturales)
Jiménez Castillo, Mercedes (Matemáticas y C. Naturales)

SEVILLA

Urbano Labajos, Pilar (Filología Inglesa)
Usero Vilchez, Fco. Javier (Filología Inglesa)

Segundo. Una vez sean nombrados Funcionarios de Carrera por el Ministerio de Educación y Ciencia, se procederá por las Delegaciones Provinciales a adjudicarles destinos con carácter provisional.

Contra esta Orden se podrá interponer recurso de reposición ante esta Consejería, previo al Contencioso-Administrativo, en el

plazo de un mes a partir del día siguiente al de la publicación de la misma en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Lo que digo a V.I. para su conocimiento y efectos.

Sevilla, 23 de febrero de 1988

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

Ilmo. Sr. Director General de Personal.

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

ORDEN de 29 de febrero de 1988, po. la que se modifica la de 7 de junio de 1985, que estructuró la Comisión de Compras de la Consejería.

La Orden de esta Consejería de 7 de junio de 1985 (BOJA del 2 de julio), reguló la composición y funciones de la Comisión de Compras de la Consejería de la Presidencia con la finalidad que había señalado el Decreto 328/1984, de 26 de diciembre.

Aprobada la estructura orgánica básica de esta Consejería por Decreto 138/1986, de 30 de julio (BOJA del 1 de agosto), que se desarrolló por el Decreto 253/1987, de 28 de octubre (BOJA del 3 de noviembre), resulta que debe modificarse la composición de la Comisión citada por cuanto, como consecuencia del segundo de los mencionados Decretos de estructura, los cargos que la componían han cambiado su denominación o han desaparecido de la estructura orgánica de la Consejería.

Por tanto en virtud de las atribuciones que tengo conferidas

DISPONGO :

Artículo único. Se modifica el artículo 1º de la Orden de la Consejería de la Presidencia de 7 de junio de 1985, por la que se estructura la Comisión de Compras de la misma, que queda con la redacción siguiente:

La Comisión de Compras de la Consejería de la Presidencia creada por el artículo 3º del Decreto 328/1984, de 26 de diciembre, dependerá orgánicamente de la Secretaría General Técnica del Departamento y estará integrada por los siguientes miembros:

a) Presidente: El Secretario General Técnico. En caso de ausencia, enfermedad o vacante el cargo, será sustituido por el Viceconsejero o persona en quien éste delegue.

b) Vocales:

1. El Jefe del Servicio de Gestión Económica.
2. El Secretario de Asuntos Económicos.
3. El Jefe del Servicio de Personal y Administración General.

c) Actuará como Secretario, con voz y voto, el Jefe del Servicio de Personal y Administración General.

Padrán incorporarse a la Comisión, los técnicos que sean necesarios cuando así lo requiera la naturaleza de los asuntos establecidos en el orden del día de la convocatoria, que participarán con voz y sin voto y serán designados por el Presidente de la Comisión.

Cuando la Comisión actúe como Mesa de Contratación, formarán parte de la misma un vocal designado por el Gabinete Jurídico de la Presidencia y un Delegado de la Intervención General.

DISPOSICION FINAL

La presente Orden entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 29 de febrero de 1988

MANUEL GRACIA NAVARRO
Consejero de la Presidencia

CONSEJERIA DE GOBERNACION

RESOLUCION de 29 de febrero de 1988, de la Secretaria General para la Función Pública, por lo que se anuncia la interposición del recurso contencioso-administrativo contra Acuerdo del Consejo de Gobierno de 3 de junio de 1987, de destinos en la Consejería de Educación y Ciencia.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Sevilla, comunicando la

interposición de recurso contencioso-administrativo nº 2934/1987, contra Acuerdo de 3 de junio de 1987, por el que se destina a los funcionarios de la Consejería de Educación y Ciencia, interpuesto por D. Ramón Martín Cartaya.

HE RESUELTO:

1º. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo nº 2934/1987, contra el Acuerdo citado.

2º. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 29 de febrero de 1988.— El Secretario General, Angel Martín-Lagos Contreras.

RESOLUCION de 29 de febrero de 1988, de la Secretaria General para la Función Pública, por lo que se anuncia la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 249/88, contra la Resolución de 16 de noviembre de 1987 sobre integración de funcionarios.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Sevilla, comunicando la interposición de recurso contencioso-administrativo interpuesto por D. José M^o Romero Roldán, contra Resolución de 16.11.87 confirmando la Orden de 8.4.87, sobre integración de funcionarios, nº 249/88.

HE RESUELTO :

1º. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo 249/88 contra la Resolución citada.

2º. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 29 de febrero de 1988.— El Secretario General, Angel Martín-Lagos Contreras.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 15 de octubre de 1987, de la Dirección General de Transportes, por la que se hace pública la adjudicación directa y definitiva de la concesión de servicio público regular de transporte de viajeros, equipajes y encargos por carretera entre Limones-Granada e hijuelas, como unificación de las concesiones que se citan (PP. 78/88).

Este Centro Directivo en uso de las facultades que se otorga el Decreto 30/1982 de 22 de abril (BOJA de 15 de junio) por el que se regula el ejercicio de competencias en materia de transportes por la Junta de Andalucía con fecha 15 de octubre de 1987 ha resuelto otorgar definitivamente a la Empresa Autocares Ilurquenses, S.A. la concesión del citado servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Limones-Granada e hijuelas, como unificación de las concesiones V-771: JA-074, Tozar-Limones-Granada e hijuelas: V-1595: JA-146-GR, Illora-Estación de F.C. de Illora; V-3140: JA-325, Brácanca-Illora con prolongación a Puerto Lope y ampliaciones de itinerario Tiena al cruce de la carretera CN-432 como hijuela de la V-3140: JA-325 (E.-52/JA) y Brácanca a Carretera de Tocón a Illora, con arreglo a la Ley 16/1987 de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres y Disposiciones reglamentarias vigentes, y entre otras a las siguientes condiciones particulares: